

	Euros
Pasivo:	
Capital	649.093,07
Resultados negativos ejercicios anteriores	-172.257.504,07
Resultados liquidación ejercicio 2000	49.554,06
Resultados liquidación ejercicio 2001	-1.725.022,17
Total fondos propios	-173.283.879,11
Provisiones para riesgos y gastos	13.558,83
Préstamo participativo	57.077.000,29
Acreedores	119.011.196,91
Total Pasivo	2.817.876,92

Madrid, 25 de junio de 2002.—La Comisión liquidadora concursal de acreedores, José Pita García, por IMPROASA. José Ángel Salcedo Cano, por la Tesorería General de la Seguridad Social.—31.969.

GUIARO, S. A.

Balance de liquidación

En la Junta general de carácter universal, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, se acordó por unanimidad proceder a la liquidación y disolución de la sociedad, aprobando el Balance final, mediante la adjudicación a los socios del Activo resultante.

	Pesetas
Activo:	
B) Inmovilizado:	
III. Inmovilizaciones materiales ..	31.452.145
Total inmovilizado	31.452.145
D) Activo circulante:	
III. Deudores	7.362.086
V. Tesorería	3.167.013
Total Activo circulante	10.529.099
Total Activo	41.981.244
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito	10.000.000
IV. Reservas	5.353.468
V. Resultados de ejercicios ant. ...	19.454.653
Pérdidas y ganancias (benef. o pérd.) ..	5.109.288
Total fondos propios	39.917.409
E) Acreedores a corto plazo	2.063.835
Total Pasivo	41.981.244

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 2002.—El Liquidador.—31.452.

GUARDIAN GLASS EXPRESS, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

LAMINAUTO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales universales de socios de la compañía «Laminauto, Sociedad Limitada», y «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el 27 de junio de 2002, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de la sociedad «Laminauto,

Sociedad Limitada», ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la última citada y traspaso en bloque a «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

En ambos casos se ha aprobado como Balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2001, que está verificado por Auditor, por ser obligatorio exclusivamente en el caso de la absorbente.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente ha aumentado el capital social en 752,50 euros, mediante la emisión de 125 participaciones de 6,02 euros, con una prima de emisión en conjunto de 432.008,62 euros y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Llodio (Álava), 28 de junio de 2002.—El Administrador único de «Guardian Glass Express, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el Administrador único de «Laminauto, Sociedad Limitada».—31.974.

1.ª 3-7-2002

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Amortización de Obligaciones Emisión 1954

Con intervención del Notario del Ilustre Colegio de Madrid, doña Pilar López—Contreras Conde, y en presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, se procedió a efectuar el sorteo de la Emisión 1954, de acuerdo con el cuadro de amortizaciones correspondiente.

El resultado del sorteo fue el siguiente:

1. Del número 40.684 al número 40.740 títulos 57.
2. Del número 40.751 al número 40.890 títulos 140.
3. Del número 40.901 al número 40.920 títulos 20.
4. Del número 40.931 al número 41.000 títulos 70.
5. Del número 41.145 al número 41.200 títulos 56.
6. Del número 41.301 al número 41.510 títulos 210.
7. Del número 41.521 al número 41.570 títulos 50.
8. Del número 41.581 al número 41.730 títulos 150.
9. Del número 41.741 al número 41.960 títulos 220.
10. Del número 41.971 al número 42.050 títulos 80.
11. Del número 42.061 al número 42.100 títulos 40.
12. Del número 42.201 al número 42.270 títulos 70.
13. Del número 42.291 al número 42.300 títulos 10.
14. Del número 42.401 al número 42.420 títulos 20.
15. Del número 42.431 al número 42.618 títulos 188.
16. Del número 42.637 al número 42.707 títulos 71.
17. Del número 42.788 al número 42.830 títulos 43.
18. Del número 42.841 al número 43.000 títulos 160.
19. Del número 43.071 al número 43.100 títulos 30.

20. Del número 43.161 al número 43.180 títulos 20.
 21. Del número 43.191 al número 43.200 títulos 10.
 22. Del número 43.301 al número 43.420 títulos 120.
 23. Del número 43.431 al número 43.470 títulos 40.
 24. Del número 43.481 al número 43.482 títulos 2.
 25. Del número 43.583 al número 43.600 títulos 18.
 26. Del número 43.701 al número 43.710 títulos 10.
 27. Del número 43.721 al número 43.730 títulos 10.
 28. Del número 43.741 al número 43.850 títulos 110.
 29. Del número 43.861 al número 43.880 títulos 20.
 30. Del número 43.891 al número 44.060 títulos 170.
 31. Del número 44.081 al número 44.120 títulos 40.
 32. Del número 44.131 al número 44.190 títulos 60.
 33. Del número 44.294 al número 44.340 títulos 47.
 34. Del número 44.361 al número 44.809 títulos 449.
- 2.811.

La amortización será previa la presentación de los títulos que llevarán el cupón 97 y siguientes.

El reembolso se efectuará, a través de las oficinas de Madrid del Banco Español de Crédito, por un importe de 5.9885 euros netos, una vez deducido el impuesto correspondiente a la prima que disfruta esta emisión.

Madrid, 24 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—31.972.

HISPANIA RETAIL PROPERTIES, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

(1) FOCATELLÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(2) FOBADO, S. L.

Sociedad unipersonal

(3) ADELASOR, S. L.

Sociedad unipersonal

(4) BURAVALE AVENIDA, S. L.

Sociedad unipersonal

(5) DORMIRALE, S. L.

Sociedad unipersonal

(6) SALAYATA, S. L.

Sociedad unipersonal

(7) LARAMOSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(8) ROTONDA DE OCIO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de todas las sociedades tanto absorbidas como absorbente, celebrada el 30 de junio de 2002, ha decidido la fusión mediante absorción por parte de «Hispania Retail Properties, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de (1) «Focastellón, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (2) «Fobado, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (3) «Adelasor, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (4) «Buraval Avenida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (5) «Dormirale, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (6) «Salayata, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; (7) «Laramosa, Socie-

dad Limitada», sociedad unipersonal, y (8) «Rotonda de Ocio, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, aprobados por las Juntas. La fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2002. Al ser tanto la sociedad absorbente como las sociedades absorbidas sociedades unipersonales cuyo socio único es la sociedad Foram International Holdings, B.V., la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente no tendrá como contrapartida el aumento de capital social de ésta, sino la creación en su contabilidad de una partida denominada «Reserva por prima de fusión», por un importe equivalente al valor patrimonial de las sociedades absorbidas por lo que no existirá canje de participaciones.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2002.—El socio único.—32.210. 1.ª 3-7-2002

IBGA, PERITACIÓN DE SEGUROS, S. A.

Se convoca a todos los accionistas a la reunión de Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, calle Balmes, número 203, pral., bis 2.ª, de Barcelona, el día 25 de julio de 2002, a las diecinueve horas. Caso de no haber quórum suficiente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 26 de julio de 2002, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio económico 2001, cerrado a 31 de diciembre de 2001, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, distribución de resultado del ejercicio 2001 y gestión de los Administradores.

Segundo.—Nombramiento de Administrador.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se halla en el domicilio social a disposición de todos los Señores accionistas la información y documentación completa correspondiente a todos los puntos del orden del día, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—María Eugenia Galilea Puig, Administrador.—31.970.

INSTITUTO DE CIRUGÍAS ESPECIALES, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y cesión global del Activo y Pasivo

El accionista único de la sociedad «Instituto de Cirugías Especiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptó, con fecha 28 de junio de 2002, la decisión de disolver la sociedad sin apertura del

periodo de liquidación, ya que se procede a la cesión global de todos sus Activos y Pasivos al accionista único de la sociedad, la entidad de nacionalidad española «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal.

A los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que los acreedores de ambas entidades (cedente y cesionaria) tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de «Instituto de Cirugías Especiales, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las entidades cedente y cesionaria pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Administrador único.—32.169.

INTERPROSPECT, S. A. (Sociedad absorbente) INMOBILIARIA BURBAR, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas generales ordinarias, extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades epigrafadas, celebradas el día 25 de junio de 2002, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Interprospect, Sociedad Anónima» de «Inmobiliaria Burbar, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de dicho acuerdo se aprobó también por las Juntas generales:

a) Considerar Balances de fusión los anuales de cada sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2001. No se modificará el capital al ser propietaria directamente la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida.

b) Que las operaciones de la sociedad absorbida se consideren realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente con efectos desde 1 de enero de 2002, no otorgándose derechos u opciones de tipo alguno a que hace referencia el párrafo e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin que tampoco se confiera ventaja de clase alguna a los expertos independientes ni al administrador de las sociedades afectadas por el proceso de fusión a que se refiere el apartado f) del referido precepto legal.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la misma.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Administrador único de las sociedades absorbida y absorbente.—31.494. y 3.ª 3-7-2002

INVERGRA, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

Se convoca a los socios de «Invergra, Sociedad Limitada» a Junta general, que tendrá lugar el próximo 22 de julio de 2002, a las diecisiete horas, en el local situado en los bajos del número 55 de la calle Roger de Flor, de la localidad de Granollers (Barcelona). La reunión tendrá el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Presentación y sometimiento a la aprobación de la Junta general de las cuentas anuales relativas al ejercicio social 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado contable. Cuarto.—Modificación del modo de organización de la administración de la sociedad, contenido en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos de la sociedad, relativo a la retribución del órgano de administración.

Sexto.—Modificación de la forma de convocar la Junta general de socios, contenida en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción y firma del acta.

Los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

Granollers, 28 de junio de 2002.—La Consejera delegada, Montserrat Saperas Franch.—32.269.

IRUMONEY, S. L.

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria universal de socios de la compañía «Irumoney, Sociedad Limitada», celebrada el día 15 de junio de 2002, se ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de la compañía «Irumoney, Sociedad Limitada», ajustándose a los términos conocidos del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil, mediante la división y traspaso en bloque y a título de sucesión universal, a las sociedades beneficiarias a constituir, «Koroso 2002, Sociedad Limitada», «Ekib XXI, Sociedad Limitada» y «Kemerik, Sociedad Limitada», de todo el patrimonio social de la primera. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejecutado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta general.

Abadiño (Bizkaia), 17 de junio de 2002.—Secretario del Consejo de Administración de «Irumoney, Sociedad Limitada».—31.186. y 3.ª 3-7-2002

JOVIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en